



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°008-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 10 de Enero de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando N°021-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el informe N°001-2017-GDIS/MVES de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y el Informe N°002-2017-SGCDJ/GDIS/MVES de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, y;

CONSIDERANDO:

Que, Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N°004-2014-MINEDU creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica, Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo mantenimiento y/o equipamiento de manera concertada y coordinada con otros niveles de gobierno; asimismo, la Ley N°30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal del 2015, autorizó al Ministerio de Educación, financiar el Programa y, a través de la Resolución Ministerial N°022-2015-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica." Disposiciones para la Ejecución del Programa de Mantenimiento de Infraestructura y Mobiliario de Locales Escolares 2015"; donde se establece la organización de Comités de Mantenimiento y Comités Veedores;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°1002-2015-ALC/MVES de fecha 23 de Diciembre de 2015, se designó al Ing. **FRANK DENNIS MENDOZA VELASQUEZ**, Subgerente de Transporte y Seguridad Vial, como Representante de esta Corporación Edil, para formar parte del Comité Veedor integrante del Programa de Mantenimiento de Infraestructura y Mobiliario de Locales Escolares 2016;

Que, siendo necesario que la municipalidad nombre a un representante que forme parte del Comité Veedor para el año 2017, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social propone designar al Ing. Frank Dennis Mendoza Velásquez, Subgerente de Transporte y Seguridad Vial, como Representante de la Municipalidad de Villa el Salvador para formar parte del Comité Veedor integrante del Programa de Mantenimiento de Infraestructura y Mobiliario de Locales Escolares, periodo 2017;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 209 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Ing. **FRANK DENNIS MENDOZA VELASQUEZ**, Subgerente de Transporte y Seguridad Vial, como representante de la Municipalidad de Villa el Salvador ante el Comité Veedor del Programa de Mantenimiento de Infraestructura y Mobiliario de Locales Escolares, para el ejercicio fiscal 2017.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y a la Sugerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE